



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



Tizayuca
Ciudad Próspera

Daniel Mancera Nolasco



**EJERCICIO FISCAL 2024
SEGUNDO TRIMESTRE**

09-07-26

DEPENDENCIA: **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

ÁREA: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nº DE OFICIO: **IMDUYV/O.I.C/080/2026**

TIZAYUCA, HIDALGO; A 08 DE JULIO DE 2026.

L.C. DANIEL MANZANO NIETO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **IMDUyV/DFyA/0072/2026** de fecha del 03 de julio del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **segundo trimestre** del **ejercicio fiscal 2026** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario de la Dirección de Finanzas y Administración de este Instituto a su digno cargo.

Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2026	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2026	OBSERVACIONES	Semaforización		
					Conforme	Oportunidad de Mejora	No conforme
1	Capacidad institucional fortalecida del IMDUyV para administrar y ejercer de manera eficiente y oportuna los recursos públicos, garantizando el cumplimiento efectivo de sus objetivos y metas institucionales.	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado para el segundo trimestre del año 2026			

2	Fortalecida gestión administrativa y financiera del IMDUyV que garantice el cumplimiento normativo, la transparencia y la eficiencia en la administración de los recursos públicos, mejorando su capacidad operativa y su contribución al desarrollo urbano y al ordenamiento territorial del municipio.	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado para el segundo trimestre del año 2026			
3	Cumplimiento oportuno y adecuado de la normatividad aplicable y de los lineamientos de armonización contable, garantizando información financiera confiable, transparente y comparable.	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 50%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
4	Integración y presentación oportuna, completa y conforme a la normatividad del Reporte Analítico de Ingresos y Egresos.	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 50%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
5	Control y registro de los recursos humanos del IMDUyV.	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 50%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
6	Registros, integración y reporte de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios del IMDUyV, garantizando su legalidad, transparencia y eficiencia.	02 reportes de 04	02 indicador de 04	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación			

			<u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%	Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
7	Ejecución y seguimiento en los procesos de control y reporte del mantenimiento del IMDUyV.	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica se cumplió parcialmente el indicador en el 2do trimestre . Se cumplió parcialmente la meta trimestral			

El presente informe se emite con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Reglamento Interior del IMDUyV.
- Programa Anual de Evaluación 2026 del IMDUyV.

Así como en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control como instancia evaluadora, responsable de verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el desempeño de los programas presupuestarios del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Hidalgo, mediante la aplicación de indicadores estratégicos y de gestión, a fin de medir el cumplimiento de sus objetivos y metas, promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y fortalecer la toma de decisiones bajo principios de transparencia, rendición de cuentas y mejora continua

- **Verificar el grado de cumplimiento** de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, mediante el análisis de indicadores estratégicos y de gestión.
- **Analizar la eficiencia, eficacia y economía** en la aplicación de los recursos públicos asignados a los programas del Instituto.
- **Identificar áreas de mejora** en el diseño, implementación y resultados de los programas presupuestarios evaluados.
- **Generar información relevante y confiable** que contribuya a la toma de decisiones institucionales y al fortalecimiento de la gestión pública.
- **Dar seguimiento al cumplimiento normativo** en materia de evaluación del desempeño, conforme a la legislación aplicable.
- **Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas**, mediante la difusión de resultados de las evaluaciones.
- **Contribuir a la alineación de los programas presupuestarios** con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (AMPLIADA Y FUNDADA EN EL PAE)

La etapa de evaluación de cumplimiento de indicadores de desempeño, con la finalidad de dar seguimiento a:

- Resultados de acciones;
- Actividades;
- Estrategias y el valor público de las mismas.

Expresado en indicadores y metas, correspondientes a cada unidad administrativa y que serán empleados para la evaluación trimestral que realizará la persona Titular del Órgano Interno de Control del IMDUyV.

- **Tipo de evaluación**

En la etapa de seguimiento de la evaluación trimestral se integran de manera sistemática diversos instrumentos técnico-administrativos que permiten monitorear, medir y analizar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en los programas institucionales. Para tal efecto, se solicita a cada unidad administrativa la entrega de informes mensuales de avance, los cuales son revisados y evaluados periódicamente en función de las metas programadas, identificando desviaciones, áreas críticas y niveles de cumplimiento.

De manera complementaria, se implementan mecanismos de medición de la satisfacción de los usuarios, con el propósito de obtener información cualitativa y cuantitativa respecto a la calidad de los servicios proporcionados. Esta retroalimentación permite valorar la eficiencia en la aplicación de los recursos humanos, materiales y presupuestales, así como detectar deficiencias operativas que incidan en el logro de los objetivos institucionales y el desempeño de los indicadores.

Los resultados de las evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, derivan de un proceso integral que contempla acciones de seguimiento, acompañamiento técnico y supervisión permanente a las unidades administrativas. Dicho proceso se lleva a cabo bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y claridad, así como en estricto apego a los Términos de Referencia (TdR) aplicables, garantizando la confiabilidad y consistencia de la información evaluada.

A partir del análisis de los resultados obtenidos, la unidad evaluadora formula los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales constituyen áreas de oportunidad específicas para fortalecer la gestión institucional. Estas recomendaciones son diseñadas de manera particular para cada unidad administrativa, considerando su contexto operativo y nivel de desempeño.

Asimismo, los ASM dan lugar a la formalización de minutas de trabajo, en las que se establecen compromisos, responsables, plazos de ejecución y mecanismos de seguimiento. Estas acciones permiten implementar mejoras concretas orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, fortaleciendo la cultura de evaluación, la rendición de cuentas y el enfoque de mejora continua dentro de la organización.

Finalmente, esta etapa no solo tiene un carácter correctivo, sino también preventivo y estratégico, al generar información clave para la toma de decisiones, la reorientación de políticas internas y la optimización del uso de los recursos públicos.

- **Técnica de evaluación**

La evaluación se llevó a cabo mediante la técnica de evaluación específica: análisis de gabinete con base a la información proporcionada por el **Órgano Interno de Control** y con relación a su programa presupuestario, para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información proporcionada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública.

Consistente en la revisión sistemática de:

- Informes trimestrales presentados por la unidad administrativa.
- Documentación soporte disponible.
- Estructura del Programa Presupuestario (componentes, líneas de acción).

Lo anterior, sin realizar verificaciones en campo, limitándose al análisis de la información proporcionada.

- **Criterios de valoración**

Para la evaluación de la actividad, se aplicaron los criterios establecidos en el PAE, estructurados en cuatro dimensiones:

a) Evidencia documental:

- Existencia de documentos que acrediten la ejecución de las actividades.
- Calidad, suficiencia y verificabilidad de la evidencia.

b) Congruencia programática, alineación entre:

- Objetivo de la línea de acción
- Actividades ejecutadas
- Resultados reportados

c) Orientación a resultados.

- Identificación de productos o resultados concretos.
- Relación entre acciones realizadas y beneficios esperados.

d) Medición del desempeño

- Existencia de indicadores.
- Definición de metas.
- Cuantificación de resultados.
- Determinación del porcentaje de cumplimiento.

- **Procedimiento de evaluación**

El proceso de evaluación se desarrolló en las siguientes etapas:

- I. Identificación de la actividad evaluada.
- II. Revisión del objetivo programático
- III. Análisis del informe trimestral
- IV. Verificación de evidencia
- V. Análisis de desempeño
- VI. Determinación de calificación final

- **Limitaciones de la evaluación**

La presente evaluación presenta las siguientes limitaciones:

- Se basa exclusivamente en información proporcionada por la unidad evaluada.
- La ausencia de evidencia documental limita la validación objetiva de los resultados reportados.

=====

**Actividades ejecutadas por la Dirección de Finanzas y Administración, del
IMDUyV, correspondientes al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.**

Componente 1.

1.- Cumplimiento oportuno y adecuado de la normatividad aplicable y de los lineamientos de armonización contable, garantizando información financiera confiable, transparente y comparable.

Criterio

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	El componente presenta evidencia suficiente y organizada, integrada por documentación normativa, reportes financieros y capturas de pantalla que respaldan las actividades relacionadas con la armonización contable.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones desarrolladas guardan correspondencia con el objetivo de fortalecer la aplicación de la normativa y los lineamientos de armonización contable.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se acredita la ejecución de las actividades y la generación de productos documentales; <u>sin embargo, el informe no demuestra de manera objetiva el impacto institucional alcanzado.</u>
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	Existe una referencia programática dentro del Programa Presupuestario; <u>no obstante, el componente no incorpora indicadores específicos ni parámetros objetivos para medir directamente el desempeño alcanzado durante el trimestre</u>

Análisis y valoración.

Del análisis integral del informe del Componente 1, de la actividad evaluada y de la evidencia documental presentada, se advierte que la Dirección de Finanzas y Administración realizó acciones orientadas al fortalecimiento de la armonización contable y al cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de

Armonización Contable (CONAC). La evidencia acredita la generación de información financiera, la utilización de clasificadores armonizados y la actualización de elementos normativos del sistema contable institucional, respaldándose mediante reportes financieros, documentación técnica y capturas de pantalla del sistema. La documentación presentada resulta consistente con el objetivo del componente y demuestra continuidad respecto de las actividades desarrolladas durante el trimestre.

Desde la perspectiva del control interno, se observa una mejora en la integración del expediente documental respecto de la evaluación del primer trimestre, al incorporarse evidencia adicional que permite verificar la implementación y utilización de herramientas relacionadas con la armonización contable.

A diferencia de la evaluación anterior, el componente presenta un expediente documental más robusto, integrando reportes financieros, documentación normativa y capturas de pantalla que acreditan la utilización de los clasificadores emitidos por el CONAC y la operación del sistema contable institucional. Esta mejora incrementa la trazabilidad y verificabilidad de las actividades reportadas.

Las acciones ejecutadas guardan relación directa con el objetivo del componente, al orientarse al cumplimiento de la normativa en materia de armonización contable y a la generación de información financiera conforme a los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se observa coherencia entre el objetivo programático, las actividades realizadas y la evidencia presentada.

La evidencia se encuentra organizada y clasificada por tipo de documento, lo que facilita su revisión y permite identificar la relación entre las actividades reportadas y la documentación que las sustenta.

Riesgos. El componente continúa privilegiando la acreditación del cumplimiento normativo sobre la evaluación de resultados, ya que no incorpora indicadores que permitan medir el impacto de las acciones implementadas en la calidad de la información financiera o en el fortalecimiento del sistema de control interno.

Aunque las actividades derivan del Programa Presupuestario, el componente no establece indicadores propios que permitan medir aspectos como el nivel de cumplimiento de los lineamientos del CONAC, el porcentaje de actualización normativa, el grado de armonización alcanzado o la oportunidad en la generación de la información financiera. El informe no desarrolla un análisis comparativo respecto al trimestre anterior

ni identifica avances concretos derivados de las acciones implementadas. Tampoco se precisan mejoras en la confiabilidad de la información financiera o en la atención de observaciones formuladas por instancias fiscalizadoras.

Acciones de mejora

1. Incorporar indicadores específicos para medir el grado de cumplimiento de los lineamientos de armonización contable, incluyendo metas trimestrales y porcentajes de avance.
2. Integrar un apartado de resultados que explique las mejoras obtenidas en la calidad de la información financiera derivadas de la implementación de la normativa aplicable.
3. Documentar el seguimiento a evaluaciones externas, como SEVAC, incorporando los reportes oficiales o constancias que acrediten el nivel de cumplimiento alcanzado.
4. Incorporar un análisis de riesgos relacionados con la armonización contable y establecer acciones preventivas para mitigar posibles incumplimientos normativos.
5. Fortalecer la evidencia de validación institucional mediante la integración de firmas de autorización, acuses de remisión o constancias de revisión por las áreas competentes.

En comparación con la evaluación del primer trimestre, el **Componente 1 presenta un avance favorable**, principalmente por el fortalecimiento de la evidencia documental y la mejor integración del expediente técnico que respalda las actividades ejecutadas. Las observaciones formuladas previamente respecto a la insuficiencia documental muestran un nivel de atención satisfactorio.

No obstante, el componente continúa presentando oportunidades de mejora relacionadas con la incorporación de indicadores de desempeño, el análisis de resultados y la medición del impacto institucional de las acciones implementadas. Fortalecer estos elementos permitirá que las futuras entregas no sólo acrediten el cumplimiento normativo, sino que demuestren objetivamente la contribución del componente al fortalecimiento de la gestión financiera y del sistema de control interno.

Cumplimiento: medio-alto ●

Esta calificación se sustenta en que la Dirección atendió de manera importante las observaciones relacionadas con la integración documental formuladas en el primer trimestre. Las áreas de oportunidad restantes corresponden principalmente al fortalecimiento del enfoque de evaluación del desempeño y no representan incumplimientos sustanciales en la ejecución del componente.

1.1.- Integración y presentación oportuna, completa y conforme a la normatividad del Reporte Analítico de Ingresos y Egresos.

Criterio

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	La actividad cuenta con evidencia suficiente integrada por reportes analíticos de ingresos y egresos, auxiliares contables mensuales y estados analíticos del ejercicio del presupuesto, permitiendo acreditar la elaboración y presentación de la información financiera correspondiente al trimestre.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objetivo del componente, al orientarse al seguimiento y control de la información financiera institucional mediante la integración de reportes contables y presupuestarios.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se acredita la generación de los reportes financieros y presupuestarios; <u>sin embargo, el informe no desarrolla un análisis que permita demostrar el impacto de dicha información en la administración financiera o en la toma de decisiones institucionales.</u>
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	La actividad deriva de una meta programática prevista en el Programa Presupuestario; <u>no obstante, el informe específico carece de indicadores propios, metas cuantificables o parámetros objetivos que permitan medir de manera directa el desempeño financiero alcanzado durante el trimestre.</u>

Análisis y valoración.

Del análisis efectuado al informe narrativo y a la evidencia documental presentada, se advierte que la Dirección de Finanzas y Administración acreditó la elaboración, integración y presentación de los reportes analíticos de ingresos y egresos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026. La documentación evidencia que los registros financieros fueron generados mediante el sistema contable institucional y que la información financiera guarda congruencia con los auxiliares contables y los estados presupuestarios anexos, permitiendo dar seguimiento al comportamiento de los ingresos y al ejercicio del gasto público durante el periodo evaluado.

La actividad presenta evidencia documental amplia y congruente con el objetivo planteado. Se anexan los reportes analíticos de ingresos y egresos, auxiliares contables de los meses de abril, mayo y junio, así como los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, lo que permite verificar la existencia y trazabilidad de la información financiera generada durante el trimestre. La documentación mantiene consistencia entre los distintos reportes financieros y constituye evidencia suficiente para acreditar la ejecución de la actividad.

La evidencia demuestra que la Dirección mantiene la generación periódica de los estados financieros y presupuestarios conforme a las disposiciones de la contabilidad gubernamental, contribuyendo a la transparencia y a la rendición de cuentas. La integración de auxiliares contables y estados analíticos fortalece la confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento presupuestario.

Por lo que la actividad desarrollada guarda relación directa con el objetivo del Programa Presupuestario, al orientarse al seguimiento del comportamiento de los ingresos y egresos institucionales mediante instrumentos de información financiera, constituyendo una herramienta relevante para la administración de los recursos públicos.

Riesgos: No obstante, desde una perspectiva de evaluación del desempeño, el informe se encuentra orientado principalmente a describir la integración de la información financiera y el cumplimiento de las obligaciones contables, sin incorporar elementos que permitan evaluar el desempeño financiero mediante indicadores, metas o análisis comparativos respecto a la programación presupuestal. No incorpora indicadores que

permitan medir objetivamente el nivel de cumplimiento alcanzado. No se establecen metas relacionadas con oportunidad en la emisión de reportes, porcentaje de ejecución presupuestal, variaciones entre ingresos estimados y recaudados o nivel de ejercicio del gasto.

Comparativo de riesgos con primer trimestre

- I. Falta de acreditación del cumplimiento SEVAC: El riesgo disminuye, pero no desaparece. En la documentación presentada ya no únicamente se hace referencia al cumplimiento, sino que se incorporan los reportes analíticos, auxiliares contables y estados presupuestarios que respaldan parte de la información financiera. Sin embargo, **no se acredita de manera directa el porcentaje obtenido dentro del SEVAC ni se incorpora el reporte oficial de evaluación emitido por la plataforma. Mejora parcial**
- II. Registros contables sin justificación documental completa: La evidencia es considerablemente más robusta, ya que se anexan auxiliares mensuales, estados analíticos y reportes financieros. Se observa una mejor integración documental respecto de la evaluación anterior. No obstante, el expediente continúa privilegiando los productos finales sobre la explicación de determinadas variaciones financieras. **Mejora importante. El riesgo disminuye significativamente.**
- III. Debilidad en la integración del expediente contable: existe un mejor orden documental y la evidencia fue organizada por tipo de reporte y por mes, facilitando la revisión. Esto fortalece la trazabilidad de la información. **Mejora**
- IV. Falta de evidencia de validación institucional. Continúa observándose un área de oportunidad. Aunque los documentos financieros existen, no en todos los casos se aprecia evidencia de revisión, validación o aprobación institucional (firmas autógrafas o electrónicas, acuses de entrega, evidencia de remisión a instancias competentes, etc.). **Persiste parcialmente.**

La Dirección de Finanzas y Administración sí atendió parcialmente las observaciones formuladas en la evaluación anterior. La mejora más evidente se encuentra en la integración del expediente documental, ya que ahora existe una mayor cantidad de evidencia financiera organizada y consistente. No obstante, la mejora aún se concentra en el fortalecimiento documental, mientras que las áreas relacionadas con la

evaluación del desempeño, la medición mediante indicadores, el análisis financiero y la demostración objetiva del cumplimiento continúan siendo oportunidades de mejora.

Acciones de mejora. Como resultado de la evaluación, se recomienda implementar las siguientes acciones:

1. Incorporar indicadores de desempeño financiero, tales como porcentaje de ejecución del presupuesto de egresos, porcentaje de recaudación respecto a lo estimado, oportunidad en la emisión de los reportes financieros y nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias.

2. Incorporar un apartado de análisis financiero, en el que se interprete la información contenida en los estados analíticos y se expliquen los principales comportamientos observados durante el trimestre.

3. Fortalecer el enfoque de resultados, señalando cómo la información financiera generada contribuyó a la toma de decisiones, a la administración eficiente de los recursos o a la implementación de medidas correctivas.

Cumplimiento: medio-alto ●

Componente 2

2.- Control y registro de los recursos humanos del IMDUyV.

Criterio

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	El componente cuenta con evidencia suficiente integrada por oficios de movimientos de personal dirigidos al Órgano Interno de Control, así como la documentación correspondiente a las actividades de adquisiciones y mantenimiento, permitiendo acreditar la ejecución de las acciones programadas.
Las actividades son congruentes con el	Si	Las actividades desarrolladas mantienen una relación directa con el objetivo del componente, al fortalecer el control

objetivo del programa.		administrativo de los recursos humanos y de los procesos de apoyo institucional.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se acredita la ejecución de los procedimientos administrativos y la integración de la evidencia documental; <u>sin embargo, el informe no demuestra objetivamente el impacto de dichas acciones sobre la eficiencia administrativa o el fortalecimiento del control interno.</u>
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	El componente forma parte del Programa Presupuestario y cuenta con una meta programática; <u>no obstante, carece de indicadores específicos y parámetros objetivos que permitan medir directamente el desempeño alcanzado durante el trimestre</u>

Análisis y valoración.

Del análisis integral del informe del Componente 2 y de la evidencia documental presentada, se advierte que la Dirección de Finanzas y Administración desarrolló acciones encaminadas al fortalecimiento del control administrativo de los recursos humanos y de los procesos administrativos vinculados al funcionamiento institucional durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026. Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objetivo del componente, orientándose al control administrativo de los recursos humanos, la gestión de adquisiciones y el mantenimiento de bienes institucionales, elementos indispensables para el adecuado funcionamiento del Instituto.

El componente acredita la integración y seguimiento de los movimientos de personal mediante los oficios remitidos al Órgano Interno de Control relativos a las altas y bajas de personal, así como la ejecución de actividades complementarias relacionadas con la administración de adquisiciones y el mantenimiento de bienes institucionales. En conjunto, las actividades desarrolladas evidencian la existencia de mecanismos de control administrativo orientados a garantizar la continuidad operativa del Instituto y el cumplimiento de las obligaciones institucionales. En comparación con la evaluación anterior, el componente presenta una mejor organización documental, facilitando la

trazabilidad de los procesos administrativos y permitiendo verificar de manera más clara las actuaciones realizadas durante el trimestre.

Desde la perspectiva del control interno, se observa una mejora respecto de la evaluación efectuada durante el primer trimestre, particularmente en la integración documental de los movimientos de personal y en la generación de evidencia que acredita la comunicación formal entre la Dirección de Finanzas y Administración y el Órgano Interno de Control.

Riesgos. El componente continúa privilegiando la acreditación documental de las actividades realizadas. Si bien se demuestra que los procedimientos administrativos fueron ejecutados, el informe no incorpora elementos que permitan evaluar la eficiencia de la gestión de recursos humanos, la oportunidad de los procesos administrativos o su contribución al fortalecimiento institucional.

Aunque las actividades fueron ejecutadas y documentadas, el informe no demuestra cómo dichas acciones mejoraron la operación administrativa del Instituto, fortalecieron el control interno o contribuyeron al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Comparativo de riesgos con primer trimestre

- I. Falta de soporte documental de los movimientos de personal. Riesgo: Que altas, bajas, cambios o aumentos no cuenten con respaldo legal (nombramientos, autorizaciones, contratos). Se observa una mejora importante. El componente incorpora como evidencia los oficios remitidos al Órgano Interno de Control mediante los cuales se informan las altas y bajas de personal ocurridas durante el segundo trimestre. Esta documentación fortalece la trazabilidad de los movimientos de personal y acredita la comunicación formal entre la Dirección de Finanzas y Administración y el Órgano Interno de Control. No obstante, la evidencia se limita principalmente a los oficios de notificación; para considerar plenamente solventado el riesgo sería conveniente que el expediente integrara, de manera sistemática, la totalidad de los documentos que soportan cada movimiento (nombramientos, contratos, movimientos de nómina, autorizaciones presupuestales, bajas administrativas, entre otros). **Mejora importante. Riesgo parcialmente solventado.**
- II. Incrementos salariales sin justificación técnica documentada. Riesgo: Que los aumentos de salario no estén debidamente autorizados o sustentados

(Modificación a presupuesto). En la evidencia presentada no se advierten elementos suficientes que permitan acreditar si durante el trimestre existieron incrementos salariales ni, en su caso, la documentación que los justificara (modificaciones presupuestales, autorizaciones de la Junta de Gobierno, tabuladores o dictámenes técnicos). Por ello, no es posible afirmar que el riesgo haya sido completamente atendido; más bien, la evidencia no permite verificar su actualización o su inexistencia. Persiste como área de oportunidad. En caso de no existir incrementos o movimientos, señalarlo en informe.

En cuanto a los resultados, si bien se identifican movimientos y una plantilla actualizada, no se acredita el impacto de dichas acciones en la eficiencia institucional, ni se justifica técnicamente la ocupación parcial de plazas o los incrementos salariales reportados.

Adicionalmente, no se identifican indicadores o parámetros que permitan evaluar el desempeño de la gestión de recursos humanos, lo que limita la valoración en términos de eficiencia, control y resultados.

En ese sentido, se concluye que la actividad presenta un **cumplimiento medio-alto**, al acreditarse el registro y control de los movimientos de personal, pero con áreas de mejora relevantes en la integración documental, justificación técnica de los movimientos y medición del desempeño.

Cumplimiento: medio-alto



Del análisis integral del Componente 2 se concluye que la Dirección de Finanzas y Administración **presenta un avance favorable respecto de la evaluación del primer trimestre**, particularmente en el fortalecimiento de la integración documental y en la formalización de los procesos administrativos relacionados con los recursos humanos. La evidencia presentada permite acreditar de manera suficiente la ejecución de las actividades programadas y demuestra una mejora en los mecanismos de control administrativo implementados.

2.1.- Registros, integración y reporte de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios del IMDUyV, garantizando su legalidad, transparencia y eficiencia.

Criterio

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Los expedientes administrativos revisados contienen documentación suficiente para acreditar el registro, integración y seguimiento de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios desarrollados durante el trimestre.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones ejecutadas corresponden directamente con el objetivo de fortalecer el control documental y administrativo de los procesos de adquisición institucional.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se acredita la integración de los expedientes y la realización de procedimientos de contratación; sin embargo, no se demuestra de manera objetiva el impacto de las adquisiciones en la operación institucional o en el cumplimiento de metas estratégicas.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	La actividad forma parte de una meta programática del Programa Presupuestario; no obstante, carece de indicadores específicos que permitan medir la eficiencia, oportunidad y calidad de la gestión de adquisiciones durante el trimestre.

Análisis y valoración.

Del análisis efectuado al informe de la actividad y a la documentación soporte presentada, se advierte que la Dirección de Finanzas y Administración llevó a cabo el registro, integración y seguimiento documental de diversos procedimientos de adquisición de bienes y servicios correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026. La evidencia presentada permite identificar expedientes administrativos con documentación que acredita las etapas principales de los procedimientos de contratación, fortaleciendo la trazabilidad de los procesos y el cumplimiento de las obligaciones administrativas inherentes a la función de adquisiciones.

Desde la perspectiva del control interno, la evidencia demuestra una adecuada integración documental de los expedientes revisados, observándose una mejora en la organización y conservación de la información respecto a ejercicios de evaluación

anteriores. Asimismo, la actividad guarda congruencia con el objetivo del componente, al orientarse a garantizar que las adquisiciones institucionales se encuentren debidamente documentadas y registradas.

La evidencia documental presentada permite advertir que los procedimientos de adquisición cuentan con expedientes administrativos que contienen la documentación necesaria para acreditar las distintas etapas del proceso, favoreciendo la trazabilidad y la revisión posterior por parte de los órganos fiscalizadores. Las actividades ejecutadas corresponden directamente con el objetivo de registrar, integrar y reportar los procesos de adquisición de bienes y servicios, fortaleciendo el control documental y la administración de los recursos públicos destinados a las contrataciones institucionales.

Se observa una mejor organización de los expedientes, lo que facilita la identificación de la información relacionada con cada procedimiento de adquisición y contribuye a fortalecer los mecanismos de control interno en materia de administración documental.

Riesgos. El informe continúa privilegiando el cumplimiento procedimental y documental sobre la medición del desempeño, ya que no incorpora indicadores que permitan evaluar aspectos como la eficiencia de los procesos de contratación, los tiempos de atención, el nivel de cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones o el impacto de las adquisiciones en el funcionamiento institucional.

El informe no incorpora indicadores que permitan evaluar objetivamente el desempeño de la función de adquisiciones, tales como:

- porcentaje de procedimientos concluidos dentro del plazo programado;
- tiempo promedio de contratación;
- porcentaje de adquisiciones conforme al Programa Anual de Adquisiciones;
- nivel de cumplimiento de los procedimientos previstos en la normativa aplicable.

Esta situación limita la evaluación conforme al enfoque del Presupuesto basado en Resultados. El informe acredita que los procedimientos fueron integrados documentalmente; sin embargo, no desarrolla un análisis que permita determinar si las adquisiciones contribuyeron al cumplimiento de los objetivos institucionales, si existieron economías presupuestales, mejoras en la gestión o beneficios derivados de los bienes y servicios contratados.

Comparativo de riesgos con evaluación del primer trimestre.

- I. Uso de adjudicación directa sin justificación normativa suficiente. Riesgo: Que el procedimiento no se encuentre debidamente sustentado en los supuestos legales aplicables: En los expedientes se observa una mejor integración documental del procedimiento de contratación; sin embargo, la evidencia sigue enfocándose principalmente en la integración del expediente. Si bien existe mayor soporte, sería deseable que cada expediente incorporara de forma más visible la fundamentación y motivación específica que justifica la procedencia de la adjudicación directa conforme a la legislación aplicable. **Mejora parcial. El riesgo disminuye, pero no puede considerarse totalmente eliminado.**
- II. Integración incompleta de expedientes de adquisición. Riesgo: Ausencia de documentos clave: La evidencia presentada muestra expedientes más completos y ordenados, permitiendo identificar con mayor claridad las actuaciones administrativas y la documentación soporte de los procedimientos revisados. **Prácticamente solventado. La integración documental mejoró de manera importante.**
- III. Debilidad en control del Comité de Adquisiciones. Riesgo: No acreditar documentalmente su intervención efectiva. En la documentación revisada no se advierte de manera uniforme la participación formal del Comité de Adquisiciones o, en su caso, la justificación legal de aquellos procedimientos en los que dicha intervención no resulta exigible. **Persiste parcialmente. Es necesario fortalecer la evidencia que demuestre la intervención del Comité o la excepción legal aplicable.**
- IV. Ausencia de indicadores de desempeño en adquisiciones. Riesgo: No medir eficiencia, ahorro o cumplimiento del programa anual. Continúa siendo un área de oportunidad. El informe acredita la realización de los procedimientos y la integración de los expedientes; sin embargo, no incorpora indicadores que permitan medir eficiencia, oportunidad, cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, desempeño de proveedores o economías obtenidas. **Persiste. No se observa un avance significativo en materia de evaluación del desempeño.**

Asimismo, se acredita la existencia de documentación asociada a cada adquisición, tales como pólizas contables, comprobantes de pago, requisiciones, cotizaciones y evidencia fotográfica, lo que permite observar un nivel básico de trazabilidad en el ejercicio del gasto.

Adicionalmente, si bien se menciona el apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, estos no se acreditan mediante evidencia objetiva o indicadores de desempeño.

En ese sentido, se concluye que la actividad presenta un **cumplimiento medio**, al acreditarse la ejecución de los procedimientos de adquisición; sin embargo, con debilidades importantes en la justificación normativa, integración de expedientes y acreditación de los principios que rigen el gasto público.

Cumplimiento: medio-alto 

La Actividad 2.1 presenta un **alto nivel de cumplimiento** respecto del objetivo programado, al acreditar mediante expedientes administrativos la ejecución y documentación de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios del Instituto. La evidencia presentada fortalece la trazabilidad de las contrataciones y demuestra una adecuada integración documental, favoreciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

2.2- Ejecución y seguimiento en los procesos de control y reporte del mantenimiento del IMDUyV.

Criterio

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	La actividad cuenta con expedientes administrativos y una bitácora de mantenimiento vehicular que permiten acreditar la ejecución de los servicios realizados y el seguimiento de las intervenciones efectuadas sobre los bienes institucionales.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones desarrolladas corresponden al objetivo de controlar y dar seguimiento al mantenimiento de los bienes institucionales, contribuyendo a su conservación y disponibilidad operativa.

Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se acredita la realización de servicios de mantenimiento y la integración de controles documentales; <u>sin embargo, no se demuestra objetivamente el impacto de dichas acciones en la disponibilidad, confiabilidad o vida útil de los activos institucionales.</u>
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	La actividad forma parte de una meta programática del Programa Presupuestario; <u>no obstante, carece de indicadores específicos que permitan medir la eficiencia, oportunidad y resultados del programa de mantenimiento durante el trimestre</u>

Análisis y valoración.

Del análisis realizado al informe y a la evidencia documental presentada, se advierte que la Dirección de Finanzas y Administración ejecutó acciones orientadas al control, seguimiento y documentación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, principalmente del parque vehicular del Instituto. La evidencia presentada acredita la existencia de expedientes administrativos relacionados con diversos servicios de mantenimiento, así como una bitácora de control vehicular que permite identificar las intervenciones realizadas durante el ejercicio.

La integración de expedientes individuales y la existencia de una bitácora institucional representan mecanismos de control que favorecen la trazabilidad de los servicios efectuados y permiten verificar la continuidad del mantenimiento de los activos institucionales. Asimismo, la actividad guarda congruencia con el objetivo del componente al contribuir a la conservación de los bienes necesarios para la operación del Instituto.

La incorporación de una bitácora de mantenimiento constituye un elemento favorable de control interno, ya que permite llevar un seguimiento cronológico de los servicios efectuados, facilitando la administración de los activos y la programación de mantenimientos futuros.

Las acciones ejecutadas mantienen correspondencia con el objetivo programático, al orientarse al control y seguimiento de los servicios de mantenimiento requeridos para

conservar en condiciones adecuadas los bienes institucionales. La evidencia muestra expedientes individualizados para los distintos servicios realizados, fortaleciendo la integración documental y la trazabilidad de los procedimientos administrativos relacionados con el mantenimiento institucional.

Riesgos. Desde la óptica del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el informe continúa enfocándose en demostrar la ejecución administrativa de los servicios, sin desarrollar indicadores que permitan evaluar la eficiencia del programa de mantenimiento, la disminución de fallas, la disponibilidad de los vehículos o el impacto de las acciones implementadas sobre la operación institucional.

No se incorpora un análisis que permita evaluar el comportamiento del gasto destinado al mantenimiento, comparando costos entre periodos, eficiencia del gasto o impacto presupuestario de las reparaciones realizadas.

La actividad no presenta indicadores que permitan medir aspectos como:

- porcentaje del programa anual de mantenimiento ejecutado;
- cumplimiento del mantenimiento preventivo programado;
- disponibilidad operativa del parque vehicular;
- tiempo promedio de atención de fallas;
- costo promedio de mantenimiento por unidad.

La ausencia de estos elementos limita la evaluación objetiva del desempeño.

Comparativo con evaluación del primer trimestre.

- I. Posible subregistro o insuficiencia de mantenimiento. Riesgo: Que el número de mantenimientos reportados (2) no corresponda a las necesidades reales del parque vehicular: En esta ocasión se observa una mayor cantidad de expedientes de mantenimiento y una bitácora que documenta las intervenciones realizadas durante el trimestre. Existe mayor evidencia de que las acciones de mantenimiento fueron registradas y ejecutadas. Sin embargo, el informe aún no demuestra si la totalidad de las necesidades del parque vehicular fueron atendidas conforme a una programación preventiva. **Mejora importante. El riesgo disminuye, pero permanece de forma residual.**

- II. Control incompleto mediante bitácoras. Riesgo: Que las bitácoras no estén debidamente integradas, actualizadas o validadas. La incorporación de una bitácora de mantenimiento representa un avance importante en el control interno. La evidencia permite dar seguimiento a las intervenciones realizadas y fortalece la trazabilidad de los servicios efectuados. No obstante, sería conveniente que la bitácora incorporara mayor información técnica (kilometraje, responsable, diagnóstico, programación del siguiente servicio, validaciones, etc.).
Mayormente solventado.
- III. Falta de trazabilidad del gasto en mantenimiento. Riesgo: No vincular claramente las pólizas con cada servicio realizado: La integración de expedientes administrativos mejora la posibilidad de relacionar los servicios realizados con la documentación soporte. Sin embargo, **aún existe oportunidad para fortalecer la vinculación entre cada servicio, su póliza contable, el compromiso presupuestal, la factura correspondiente y el registro patrimonial, de manera que la trazabilidad financiera sea completamente verificable.** Mejora parcial.

Adicionalmente, si bien se describen elementos técnicos de control, estos no se demuestran plenamente con evidencia documental suficiente, lo que limita la validación de la correcta aplicación de los recursos.

En ese sentido, se concluye que la actividad presenta un cumplimiento medio, al acreditarse la existencia de acciones de mantenimiento y un esquema básico de control; sin embargo, con debilidades en la integración de evidencia, suficiencia de las acciones y medición del desempeño.

Cumplimiento: Cumplió con observaciones 

La Actividad 2.2 presenta un **nivel satisfactorio de cumplimiento**, al acreditar mediante evidencia documental suficiente la ejecución y seguimiento de los procesos de mantenimiento institucional. La integración de expedientes administrativos y de una bitácora de mantenimiento constituye una buena práctica de control interno que fortalece la trazabilidad de las intervenciones realizadas y contribuye a la conservación de los activos del Instituto.

No obstante, el proceso de evaluación permitió identificar áreas de oportunidad que continúan siendo relevantes para consolidar un modelo de gestión plenamente orientado a resultados. En particular, se observó que los informes presentados mantienen un enfoque predominantemente documental y procedimental, privilegiando la acreditación de las actividades realizadas sobre la medición objetiva de los resultados obtenidos. En ese sentido, persiste la necesidad de incorporar indicadores específicos de desempeño, metas cuantificables, porcentajes de avance, parámetros de evaluación y análisis de resultados que permitan valorar la eficacia, eficiencia, economía y calidad de las acciones desarrolladas, conforme a los principios del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, durante el análisis metodológico del Programa Presupuestario se identificó una oportunidad de mejora relacionada con la congruencia de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados, al advertirse que algunas actividades del Componente 2 no guardan una relación causal directa con el objetivo específico del propio componente, situación que limita la consistencia metodológica del programa y dificulta la evaluación objetiva de la contribución de dichas actividades al logro de los resultados esperados. Esta observación constituye un aspecto de diseño del Programa Presupuestario y no representa un incumplimiento en la ejecución de las actividades desarrolladas por la Dirección, por lo que se recomienda su revisión en futuras actualizaciones del instrumento programático.

En términos generales, esta Autoridad Evaluadora considera que la Dirección de Finanzas y Administración presenta un **nivel satisfactorio de cumplimiento** respecto de las metas programadas para el periodo evaluado, observándose una evolución favorable en la atención de diversas recomendaciones formuladas durante el primer trimestre. No obstante, resulta indispensable continuar fortaleciendo los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación del desempeño, incorporando herramientas que permitan transitar de un modelo basado en el cumplimiento de actividades hacia una gestión orientada a resultados, privilegiando la generación de información útil para la toma de decisiones, la mejora continua de los procesos institucionales y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Finalmente, las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe deberán considerarse como **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, cuya atención contribuirá a incrementar la calidad metodológica del Programa Presupuestario, fortalecer la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados y consolidar una administración pública más eficiente, transparente, orientada al desempeño y alineada

con los principios del Presupuesto basado en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño, la Metodología del Marco Lógico y las mejores prácticas en materia de control interno y rendición de cuentas.

Programa Presupuestario		Evaluación		
Dirección de Investigación y Planeación Estratégica				
Total, de indicadores	07			
Aplicables al 2 Trimestre 2026	05			
Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:		05	0	0

La información que me fue exhibida, así como el presente documento, sirve para cumplir con la transparencia y publicación de resultados. Por lo que resulta necesario reconsiderar las metas e indicadores para el cumplimiento de los objetivos institucionales y con la finalidad de tener una efectiva utilización de los recursos públicos.

Por último, se informa que este Órgano notificará mediante oficio la programación de una mesa de trabajo, con la finalidad de retroalimentar los aspectos susceptibles de mejora ya mencionados, y brindar la orientación necesaria para su correcta integración en los informes subsecuentes.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.

ATENTAMENTE



L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

